



# Boletín Oficial

## DEL Obispado de Osma

Año LXXIII. 12 DE FEBRERO DE 1932 Núm. III.

SUMARO: Telegrama agosto.—Protestas por la disolución de la Compañía de Jesús.—Avisos de la Administración General de Capellanías diocesana.—Colecta del Seminario en 1931.—Necrología.

### AUGUSTO TELEGRAMA

Al telegrama que el Excmo. y Rvdmo. Prelado en nombre propio del Clero todo y fieles cursó el día 12 de los corrientes al Santo Padre, con motivo de la fiesta onomástica del mismo, Su Santidad por medio del Emmo. Sr. Card. Secretario de Estado se ha dignado contestar con el siguiente despacho, lleno de paternal cariño y Apostólica solicitud, con que honramos las columnas de nuestro BOLETÍN OFICIAL.

#### CITTA VATICANO

*«Su Santidad, sumamente complacido felicitación piadosa, oraciones, conforta Vucencia, Clero Fieles, enviándoles especial bendición Apostólica.»*

**CARDENAL PACELLI.**

## Protesta del Episcopado por la disolución de la Compañía de Jesús

---

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona ha publicado el siguiente documento:

«Por decreto ejecutivo del Gobierno se ha aplicado definitivamente a la Compañía de Jesús un precepto constitucional de disolución de Ordenes Religiosas y de nacionalización de sus bienes, contra el cual protestó ya el Episcopado español en solemne documento colectivo. Las razones de aquel alegato quedan en pié, plenamente decisivas y acusadoras, ante la consumación de un hecho que viene a consagrar la violencia y la expoliación como instrumento de fuerza legal. Realidad tan dura e impresionante ha producido dolorosa emoción en el ánimo de todo ciudadano español, católico o acatólico, porque a nadie puede ser indiferente tanta lesión de la justicia, por la cual aparecen comprometidas las mismas garantías constitucionales indispensables para la libertad civil y fundamento jurídico de la recta y ordenada gobernación del Estado.

Seguros de hallarnos acompañados en Nuestra actitud por el asentimiento del Episcopado y de todos los fieles españoles, creemos deber de Nuestra misión pastoral y de Nuestro probado patriotismo hacer públicas las siguientes manifestaciones, a las cuales da aun más valor el sentimiento íntimo que su expresión estricta.

1. Protestamos altamente de la injuria inferida a la suprema autoridad del Papa y del oprobio consiguiente para la misma dignidad del Estado, al imponer la sanción máxima establecida para una colectividad en la legislación española, como es la extinción de la personalidad jurídica y la pérdida de bienes, porque la *Compañía de Jesús se distingue de todas las demás Ordenes religiosas por la obediencia especial a la Santa Sede.*

Este motivo, único alegado en el preámbulo del decreto, constituye para la disuelta Compañía una verdadera glorificación.

2. Invitamos a todos los católicos españoles a renovar en su conciencia y en la práctica de la vida la reverencia, fidelidad y obediencia al Sumo Pontífice, en homenaje especial a la sagrada autoridad del Padre, Maestro y Pastor de la Iglesia universal, y en afirmación colectiva de nuestra tradicional y sentida devoción al Papa, que junta a los fieles con su Cabeza visible, el *dolce Cristo in terra* según definía a su augusta Persona la gran Santa dominicana, defensora insigne del Pontificado.

3. Acompañamos en todo su dolor a la amada Compañía de Jesús, hacemos Nuestros sus sufrimientos, enaltecemos su gloria de padecer persecución por su fidelidad a la Sede Apostólica, y confortamos a todos sus hijos en la santa dignidad del sufrir cristiano, que atrae especiales bendiciones de Dios en la tribulación y dispone, aun, a los ánimos más duros, al reconocimiento de la verdad en mala hora desconocida y ultrajada. Nada hay tan fuerte como la serena reafirmación de los que sufren, sobre todo cuando no es producida por desfallecimiento del carácter, sino por la sobrenatural caridad y por la invencible confianza en el retorno de la justicia inmanente con que Dios vence siempre en la vida de los hombres y de las colectividades los transitorios y aparentes triunfos del mal sobre el bien.

4. Expresamos nuestra esperanza de que la suprema autoridad civil no querrá definitivamente prescindir de las normas del derecho internacional público, declaradas constitucionalmente derecho positivo español, y que, por temperamentos de necesaria equidad, sabrá hacer entrar la legalidad constituida en la órbita de los derechos y libertades del hombre y del ciudadano, que, aun para insignificantes minorías religiosas,

étnicas y lingüísticas y para sus instituciones de religión, de cultura y de beneficencia, la conciencia del mundo civilizado considera inviolables por todos los Estados. A pesar de la deplorable situación a que se ha llegado en el problema religioso todavía se está en sazón de enmendar grandes yerros y atenuar grandes daños, y de no desaprovechar experiencias y consejos, que los peligros con que aparece amenazado el mismo consorcio civil, acumulados por sus peores e implacables enemigos, hacen cada día más atendibles y apremiantes en bien de la paz espiritual y social de España.

5. Exhortamos nuevamente a los fieles a observar con docilidad y disciplina las Normas emanadas del Episcopado español en su Pastoral Colectiva de 20 de Diciembre próximo pasado. Es experiencia histórica y contemporánea que la Iglesia y por consiguiente los católicos, aunque se vean forzados a aceptar hechos y a valerse de instituciones legales, cuyos criterios inspiradores no pueden aprobar, no cejan, empero, de trabajar con prudencia y constancia, por todos los medios honestos y legítimos, para alcanzar la rehabilitación del derecho y la transformación de aquellas en sentido cristiano. Por difícil que sea el actual estado de cosas, por obscuro que se presente el porvenir, los católicos no han de apartarse del recto camino, señalado por la autoridad eclesiástica como el deber del momento presente, que de todos reclama el bien espiritual y temporal de la Patria.

Dado en la festividad de la Conversión de San Pablo, 25 de Enero de 1932.

† EL CARDENAL ARZOBISPO DE TARRAGONA

---

Profundamente apenados por el nuevo gravísimo agravio que se ha inferido a nuestra Santa Madre Iglesia al disolver en nuestra Patria la siempre ínclita y gloriosísima Compañía de Jesús, hacemos Nuestra en

todas sus partes la precedente Protesta del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona; y al testimoniar una vez más a los tan dignos hijos de San Ignacio de Loyola Nuestra más firme adhesión y entrañable afecto, encargamos a Nuestro celoso clero y amados fieles redoblen sus oraciones pidiendo al Señor se compadezca de nuestra desgraciada España.

† EL OBISPO

Con este motivo el Exmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Burgos ha enviado al Exmo. Sr. Ministro de Justicia el siguiente telegrama.

«Nombre Obispos, clero, fieles, diócesis sufraganeas provincia eclesiástica, protestamos disolución Compañía de Jesús, incautación bienes, haciendo Nuestra exposición Cardenal Tarragona».

---

## Delegación de Capellanías y demás Fundaciones Piadosas de la Diócesis

### A V I S O S

Los Sres. sacerdotes, a cuyo cargo esté alguna Capellanía o Fundación Eclesiástica en administración deberán presentar en esta Delegación de Capellanías, dentro del plazo de veinte días, si yá no lo hubieren hecho, las cuentas de las mismas correspondientes al año 1931, consignando claramente en ellas las cargas de misas etc. ya cumplidas y las que no hubieran podido cumplir. Las cuentas se extenderán debidamente por por Cargo y Data, acompañando a ellas los oportunos justificantes. Asimismo entregarán en esta Delegación los Sres. Administradores el saldo resultante a favor de la Capellanía o Fundación a fin de poderles exten-

der el recibo justificante de entrega, una vez obtenido el decreto de aprobación de las cuentas.

II.

Los señores Curas, en cuyas iglesias haya fundada alguna Capellanía, ya conmutada, aniversarios, etc. o alguna otra Fundación, acudirán a esta Admon. General Diocesana, dentro del plazo de veinte días a contar del de la fecha de este aviso, a percibir los estipendios correspondientes a las mencionadas cargas, ya cumplidas, consignando a la vez las que todavía quedarán por cumplir por no haberlo podido hacer ellos, pues, en otro caso pasarán las cargas de misas no cumplidas, según dispone el Derecho, a la Colecturía diocesana a disposición del Excmo. y Rvdmo. Prelado.

Burgo de Osma, 12 de Febrero de 1932.

El Delegado Admor. Gral.

*Dr. Eustaquio Berdún*

---

## DIA DEL SEMINARIO 1931

---

	<i>Suma anterior</i> .. . . . . .	8.364 05
Párroco y fieles de Gumiel de Izán .. . . . . .		10
» » Gumiel del Mercado .. . . . . .		25
» « Guzmán .. . . . . .		7 50
» » Herreros .. . . . . .		7 40
» » Hinojar de Cervera .. . . . . .		6
» » La Hinojosa .. . . . . .		3
» » Hinojosa de la Sierra .. . . . . .		30
» » Langosto, anejo de id .. . . . . .		1 55
» » Hinojosa del Campo .. . . . . .		8 30
» » Huerta de Rey .. . . . . .		25
Un donante .. . . . . .		2
Párroco y fieles de Ines .. . . . . .		5
» « Navapalos .. . . . . . resultado		negativo
<i>Suma y sigue</i> .. . . . . .		8.494 80

		<i>Suma anterior</i> .....	8.494 80
»	»	Langa .. .. .	13
»	»	La Vid .. .. .	15
»	»	Ledesma .. .. .	1
»	»	Lodares .. .. .	5
»	»	La Losilla . . . . .	0 25
»	»	Lubia .. .. .	5
»	»	Los Llamosos e Izana .. .. .	10
		Sr. Cnra de Madruédano .. .. .	5
		Fieles de id. .. .. .	3
		Párroco y fieles de La Mallona .. .. .	0 75
		Sr. Cura de Mamolar .. .. .	3
		Fieles de id. .. .. .	0 60
		Párroco de Matanza .. .. .	3
		Felix Ortiz, de id. .. .. .	1
		María Camarero, de id. .. .. .	2
		Párroco y fieles de Mazalvete .. .. .	4
»	»	Ojuel, anejo de id. .. .. .	1 50
		Cura de id. .. .. .	2 50
		Párroco y fieles de Miñana .. .. .	3
»	»	Miño de S. Esteban .. .. .	2 75
»	»	Modamio .. .. .	2 30
»	»	Sauquillo, anejo de id. .. .. .	2 70
»	»	Molinos de Duero .. .. .	13 65
		Párroco de id. ....	5
		Párroco y fieles de Moncalvillo .. .. .	0 45
		Párroco de id. ....	2
		Párroco y fieles de Monteagudo .. .. .	4 05
»	»	Morales .. .. .	3
»	»	Morcuera .. .. .	10
»	»	Mosarejos .. .. .	2
»	»	Galapagares, anejo del anterior.	2
»	»	La Muedra .. .. .	1 35
		Párroco de id. ....	5
		Párroco y fieles de La Muela .. .. .	2
»	»	Muriel de la Fuente...resultado negativo	
»	»	Avioncillo, anejo de id. ....	1
»	»	Narros.....	0 25
»	»	Nava de Roa .. .. .	13
		<i>Suma y sigue</i> .. .. .	8.645 90

	<i>Suma anterior</i> . . . . .	8.645 90
»	» Navalcaballo . . . . .	10
Sr. Cura de Navaleno . . . . .		4
Párroco y fieles de Navas del Pinar . . . . .		3 10
»	» Nieva y Calderuela . . . . .	0 50
»	» Nomparedes . . . . . resultado negativo	
Sr. Cura de id. . . . .		1
Párroco y fieles de Noviercas . . . . .		1
Sr. Cura de id. . . . .		10
Párroco y fieles de Ocenilla y Toledillo . . . . .		5
»	» La Olmeda . . . . .	5
»	» Olmedillo . . . . .	23 20
»	» Olmillos . . . . .	1 05
Sr. Cura de id. . . . .		2
Párroco y fieles de Hontangas . . . . .		2
Párroco y fieles de Hontoria del Pinar . . . . .		4
»	» Hontoria de Valdearados . . . . .	1 20
»	» Osma . . . . .	2
»	» Osona . . . . .	3
Pedrajas . . . . .		1 60
Cura de id. . . . .		3
Párroco y fieles de Oteruelos . . . . .		0 50
»	» Pedraza y Aylloncillo . . . . .	1 05
»	» Pedrosa de Duero . . . . .	2
»	» Peñacoba . . . . .	4
»	» Peñalba de Castro . . . . .	28 15
	<i>Suma y sigue</i> . . . . .	8.764 25

### Necrología

El 26 de enero último falleció en su curato de Almazul el párroco del mismo D. Juan-Manuel Ciriano Gonzalo, a la edad de 62 años, después de recibir los auxilios espirituales. Pertenece a la Hermandad diocesana de sufragios del Clero. ( R. I. P. A. ).